

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor realizada por la Fundación Danielito, cuya sede se encuentra en la Ciudad de San Juan, y tiene por finalidad el trabajo para la inclusión e integración de personas con discapacidad y/o situación de vulnerabilidad, a través de la participación e inserción de estrategias de vinculación social.

FUNDAMENTOS:

Sra. presidenta:

Desde el año 2019 la Fundación Danielito, de la Ciudad de San Juan, trabaja para la inclusión de personas que poseen discapacidad y/o se encuentren en una situación vulnerable, realizando actividades de recreación y de promoción de la salud a través de la participación e inserción de estrategias de vinculación social. Su finalidad es que las personas con discapacidad no solo reciban, sino que logren sentirse capaces de hacer lo que deseen, en una sociedad que les cierra las puertas de manera constante. La aprobación de su Estatuto Social se da mediante Decreto 94-MG-2019 del Gobierno de la Provincia de San Juan del 22 de enero de 2019.

De esta manera, se ofrecen oportunidades y apoyo al desarrollo de habilidades sociales, de autonomía personal, de autorregulación y de autodeterminación de las personas con discapacidad.

Los principales objetivos de la Fundación Danielito:

A. Crear, promover, patrocinar y difundir modelos de participación inclusiva en el ámbito de la sociedad, economía, educación, ciencia, técnica y salud.

B. Generar acciones que apunten a la toma de conciencia de la sociedad respecto de los deberes de solidaridad e igualdad de oportunidades para mejorar la calidad de vida, su desarrollo, crecimiento personal y familiar.

C. Promover la calidad de vida y bienestar de las personas con discapacidad y de sus familias, desde una perspectiva interdisciplinaria, crítica y de fuerte compromiso con la sociedad.

La Fundación Danielito posee una estructura que se encuadra de la siguiente manera: Una Secretaría Técnica de la cual dependen los siguientes ejes de trabajo:

- Educación
- Salud

- Deporte
- Cultura y Turismo
- Mujer, género y diversidades

Es importante hacer hincapié en Daniel López, quien es el socio fundador y presidente de Fundación Danielito.

Daniel nació el 16 de febrero de 1969 y tiene 54 años. Comenzó sus estudios en una escuela “especial”, tras la negativa de las instituciones educativas y del Estado a otorgarle la posibilidad de estudiar en una escuela común. Sin rendirse, continuó su batalla y logró ingresar a la escuela secundaria Cortínez, pasando a ser **el primer joven con Síndrome de Down de la provincia de San Juan en lograr recibirse del secundario**, sin ningún tipo de apoyo ni adaptaciones. Mientras estudiaba, comenzó a trabajar en la verdulería de su familia y vendía en las calles estampitas para ayudar a la economía familiar.

Sin embargo, no le fue fácil encontrar trabajo como consecuencia de la discriminación y prejuicios con los que se encontraba de manera constante. Es así como comenzó a vender pochoclos, los hacía en su casa y salía a venderlos, y así por 20 años, en 2005 pudo convertirse en micro emprendedor con la fábrica de pochoclos Danielito. En simultáneo se capacitó como promotor social y realizó diferentes cursos apuntando siempre a la inclusión.

Comenzó sus estudios universitarios en la Universidad Nacional de San Juan, y hoy en día se encuentra en el 3° año de la carrera de Administración Pública.

Hace más de siete años que Daniel López comenzó a trabajar en la municipalidad de Chimbass, San Juan donde se encuentra a cargo del área de discapacidad. Tras tanto trabajo logró ser candidato a concejal en 2019.

En el año 2013 comenzó la lucha para la creación de la Fundación Danielito, tras años de negativas por continuar enfrentando prejuicios y discriminaciones, el 22 de enero del 2019, a través del decreto de la Provincia de San Juan, N°0094-MG-2019, logró su sueño, y demostró que las personas con Síndrome de Down tienen la capacidad de presidir una fundación, y de hacer todo aquello que se propongan.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, expresa en su art 8 inc. A, el deber del Estado de adoptar medidas para la sensibilización de la sociedad respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas. Declarar de Interés esta fundación es una medida más para fomentar este tipo de conductas y demostrar lo importante que son para nuestra sociedad, y sobre todo, para las personas con discapacidad y el fortalecimiento de sus derechos.

A su vez, en el inc. C del mismo artículo se establece el deber de promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad. Con la declaración de interés, estaríamos mostrando lo que logró Daniel López, a pesar de tantas negativas a lo largo de su vida, y el aporte que esta fundación da a las Personas con Discapacidad.

En base a todo lo expuesto, lo cual muestra la relevancia e importancia de la Fundación Danielito, y sumado a que en estos tiempos que corren es muy importante darle valor a asociaciones y fundaciones que luchan desinteresadamente por la inclusión de las personas con discapacidad, solicito la presente Declaración de Interés por parte de esta Honorable Cámara.